



**PERMISO
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE**

23-01-09

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000001

FOLIO TRÁMITE: 70.947

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2017

NOMBRE: PEREZ MATA FRANCISCO

UBICACIÓN: DELICIAS

EXTERIOR: 540

INTERIOR:

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: MONTE MORELOS

CALLE CRUCE 2: DELICIAS

GIRO: TACOS TACOS DE OLLA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 37

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

IMPORTE: \$936.32

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p
MARTES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 03:00:01 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y FIESTAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P.T.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS
DIRECTOR DE
MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Francisco Perez Mata

ACEPTÓ

PEREZ MATA FRANCISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infección (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abusivo uso o consumo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas como edificios de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

J.S.B